



ESTADO DE MÉXICO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA DE CONTINUIDAD

PARA LAS BENEFICIARIAS ACTIVAS 2021 DEL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

1. OBJETIVO

Para las beneficiarias activas 2021 que manifiesten interés de continuar en el programa.

2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará abierta del 9 al 11 de febrero de 2022.

3. REQUISITOS

Las beneficiarias activas que soliciten la continuidad deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de permanencia
- Copia del CURP (no debe tener una vigencia mayor a 5 años); Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etcétera) con vigencia no mayor a un año, o constancia domiciliaria emitida por la autoridad competente;
- Constancia de Capacitación;
- Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario o en su caso, Formato de realización de Actividades de Desarrollo Comunitario con evidencia fotográfica; y Certificado, documento o credencial de discapacidad permanente el cual deberá ser obtenido por las solicitantes en cualquier centro de salud, hospital y/o clínica pública o privada, expedido, ya sea por un médico general o médico especialista, en su caso.

Será causa justificada para no registrar la solicitud de continuidad, la ausencia de algún requisito.

El trámite es gratuito, personal y su recepción no significa necesariamente su continuidad al programa.

La documentación será validada por la instancia ejecutora y sometida a la instancia normativa para su autorización y publicación.

4. RECEPCIÓN

La recepción podrá realizarse a través de:

Módulos

Las solicitantes podrán registrarse de manera personal en los módulos que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la presente.

Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá su representante mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el trámite personalmente.

Con el fin de garantizar un proceso seguro, gradual y ordenado en la entrega de solicitudes, se deberán seguir las siguientes medidas sanitarias:

1. En los módulos se tendrá un aforo máximo de acuerdo al semáforo epidemiológico en que se encuentre el Estado de México.
2. En la recepción de las solicitudes se deberá mantener la sana distancia de 1.5 metros, entre servidores públicos y beneficiarias solicitantes.
3. Los servidores públicos y beneficiarias solicitantes deberán hacer uso del tapete desinfectante, gel antibacterial, así como ser sometidos a un chequeo de temperatura corporal al ingresar a las instalaciones.

4. Se deberá portar en todo momento cubrebocas.
5. Se deberá respetar la señalización, el sentido de circulación, así como la sana distancia.
6. Se deberá seguir en todo momento las indicaciones sanitarias de los servidores públicos de las coordinaciones regionales.

Para la entrega de documentación en los módulos designados, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, todas las beneficiarias solicitantes deberán seguir las medidas emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-COV-2.

UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS

DELEGACIONES SECRETARÍA DEL TRABAJO

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ATLACOMULCO

Ing. Luis Galindo Ruiz 312, edif. "F", planta baja. Atlacomulco, Estado de México.

DELEGACIÓN NAUCALPAN

Av. Juárez 39, edif. "B" primer piso, fraccionamiento el Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL TOLUCA

CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE)

Gral. Felipe Ángeles sin número, colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca de Lerdo, Estado de México.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA

COORDINACIÓN REGIONAL VALLE DE BRAVO

Av. Toluca núm. 405, colonia Barrio de Otumba, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.

5. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa, determinará la inclusión de las solicitantes como beneficiarias del programa.

Una vez que la instancia ejecutora valide los requisitos y capture la información proporcionada por la beneficiaria, en caso de ser aceptada por la instancia normativa, se publica en la *Gaceta de Gobierno*, el cual servirá como comprobante para que sea convocada para el llenado del formato de emprendedurismo.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento, de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia 2022.

Responsable de la publicación: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, febrero de 2022.

Para informes, dudas y aclaraciones respecto al registro
Tel.: 800 225 73 33 exts.: 808, 809, 810 y 811.